



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

9/2019

Viernes 10 de mayo de 2019

***Por parcialidad e ilegalidades de la empresa PKC Arneses, ganó ayer el recuento la planilla de la CTM, por sobre la del Sindicato Minero**

***La votación en un universo de 5641 votos, fue de sólo 2231, de los cuales 1118 fueron para el Sindicato Minero, 1184 para la planilla de la CTM, hubo 29 nulos y no votaron 3410 del total del padrón**

***El Sindicato Nacional de Mineros denuncia estas ilegalidades e interpondrá recursos para invalidar este recuento**

El Sindicato Nacional de Mineros denuncia que debido a las ilegalidades, irregularidades y abusos cometidos por la empresa maquiladora PKC Arneses y Accesorios de México, el recuento sindical efectuado ayer 9 de mayo en Ciudad Acuña, entre las planillas de nuestro Sindicato y el de la CTM, terminó en favor del segundo por una diferencia de sólo 166 votos en un universo de 5641 sufragios inscritos en el padrón, de los cuales votaron sólo 2231, lo cual significa que sólo votó la minoría de los participantes posibles.

De estos, la planilla del Sindicato Minero obtuvo 1018 votos; la de la CTM 1184, y hubo 29 nulos, aunque no votaron un total de 3410 trabajadores registrados en el padrón del recuento.



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

Ante esta situación, el Sindicato Minero interpondrá recursos legales para oponerse a la conducta de la empresa PKC Arneses de México y conseguir que se repita esta votación.

Hizo el Sindicato Minero las objeciones correspondientes para que la empresa no se siga entrometiendo en la vida interna sindical, en términos de las fracciones IV y V del Artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo y del Convenio 98 de la OIT recientemente aprobado por el Senado de la República que establece la libertad de los trabajadores para escoger al sindicato que consideren más conveniente a sus intereses.

La irregularidad tramposa de la empresa PKC consistió en que con sus transportes discriminó a los trabajadores y les dio más facilidades de llegar al sitio de votación a los que tenía detectados como favorables a la planilla de la CTM y no así a los del Sindicato Minero. Aunque la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, encabezada por la Lic. María Eugenia Navarrete Rodríguez, ordenó a la empresa PKC dar todas las facilidades a los votantes, en rigor siempre estuvo a favor de los de la CTM dándole transporte a estos y negándolo a los del Sindicato Minero, ya que el sitio de la votación se instaló en el Campo Militar local, pero las diversas plantas de la empresa están lejanas y hubo que recurrir al transporte contratado por PKC.

Con máxima irregularidad, la empresa ayer mismo dio a cada trabajador utilidades entre 3 mil y 4 mil pesos, en vez de los 700 pesos que anteriormente entregaba, con lo cual tramposamente inclinó los votos hacia la planilla de la CTM dirigida por el desprestigiado líder charro Tereso Medina.

Otra ilegalidad estuvo en que desde el anterior recuento de 29 de noviembre de 2018, que fue reventado por golpeadores de la CTM, se fijó la nueva fecha de este recuento apenas para ayer, 9 de mayo de 2019, 6 meses después de la fecha anterior, por la complicidad de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

El hecho mismo de que una gruesa minoría de trabajadores, de 3410 votantes, mayor que las cifras alcanzadas por la suma de las dos planillas contendientes (2231 votos) no haya participado, apunta hacia la ilegalidad de este recuento, cuyo resultado fue forzado por la empresa PKC en complicidad con la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, encabezada por la ya mencionada María Eugenia Navarrete Rodríguez.